

3634

DECRETO N°

TEMUCO,

110 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"


## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> GERALDINE SCARLET URIBE PLAZA ✓		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM el Carmen, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , en su calidad de <b>Kinesióloga</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar atención domiciliaria de rehabilitación kinésica a personas secueledas post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI.</li> <li>• Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	\$1.443.750. ✓		
<b>Período desde</b>	01.10.2021 /	<b>Hasta</b>	31.10.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma 2" /	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo en APS-COVID 19.</li> <li>• Atención Domiciliaria Compleja</li> <li>• CESFAM Fundo el Carmen</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	32.72.01 ✓		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.443.750. (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos), ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /NBP/MRS / spp

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

11169 / 21/10/21